INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA AL PROCESO GESTIÓN DE ALIANZAS E INTERNACIONALIZACIÓN DE BOGOTÁ

En el marco del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2024, entre el 31 de enero y el 04 de marzo de 2024, se efectuó la auditoría interna de gestión al proceso Gestión de Alianzas e Internacionalización de Bogotá.

OBJETIVO GENERAL:

Establecer la aplicación adecuada de los criterios de operación y controles definidos del proceso de gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá, en el desarrollo de las actividades incluidas en su alcance y asociadas al objetivo del proceso.

ALCANCE:

El período objeto de evaluación corresponde al comprendido entre enero y diciembre de 2023, en la operatividad del proceso de Gestión de Alianzas e Internacionalización de Bogotá.

EQUIPO AUDITOR:

Jefe Oficina de Control Interno – Jorge Gómez Quintero y Profesional Especializado Oficina de Control Interno – Arleth Patricia Pérez Martínez.

METODOLOGÍA APLICADA:

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron técnicas de auditoría de revisión selectiva a una muestra de la documentación asociada a los mecanismos establecidos e implementados en la planeación, ejecución y seguimiento del proceso de Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá, así como también se aplicaron pruebas de indagación y análisis.

MARCO NORMATIVO:

- ✓ Decreto 140 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C."
- ✓ Decreto 079 de 2024 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”
- ✓ Acuerdo 761 de 2020: Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.
- ✓ Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C: Lineamientos para prevenir conductas irregulares con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así com0 por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información. *Numeral 2. Cumplimiento del Manual de Procesos y/o Procedimientos (2.1, 2.5, 2.6, 2.7.).*
- ✓ Caracterización de proceso - Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá. 4212000-CR-040
- ✓ Procedimiento 4212000-PR-202. Relacionamiento y Cooperación Internacional.

- ✓ Procedimiento 4212000-PR-242. Posicionamiento Internacional.
- ✓ 4212000-GS-086 Guía para la asistencia y acompañamiento técnico-jurídico en la pre-revisión de los diferentes instrumentos de derecho internacional público.
- ✓ 4212000- FC-001 Ficha técnica del servicio Asesoría y/o asistencia técnica en materia de cooperación, relacionamiento, diplomacia de ciudad y posicionamiento internacional
- ✓ 4202000-GS-079 Guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión
- ✓ Mapa de riesgos del proceso Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá
- ✓ 4202000-GS-079 Guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión
- ✓ Hoja de vida del indicador de gestión del proceso Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo con las pruebas de auditoría practicadas a través de muestreo selectivo al proceso Gestión de Alianzas e Internacionalización de Bogotá, liderado por la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, modificada su estructura organizacional en la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 079 de 2024, se estableció que en términos generales durante el período objeto de evaluación se aplicaron los criterios de operación establecidos en los dos procedimientos documentados que soportan la operación del proceso y que corresponden a *212000-PR-202 Relacionamiento y Cooperación Internacional* y *4212000-PR-242 Posicionamiento Internacional*, de los cuales, se genera como principal mecanismo de trazabilidad y seguimiento, la matriz de relacionamiento, cooperación y posicionamiento internacional, en la cual se registran con su correspondiente ID de identificación cada una de las acciones o interacciones de las líneas de acción correspondientes a cooperación y a posicionamiento internacional que se gestionan en el proceso.

Así como también a través de esta matriz, se realiza seguimiento y control al estado de las interacciones referenciadas. De igual forma, se identificó que a través de estos dos procedimientos se desarrollan las actividades claves del proceso, establecidas en el documento caracterización del proceso 4212000-CR-040.

En cuanto a la alineación de los criterios de operación establecidos en los dos procedimientos referidos anteriormente frente al objetivo del proceso, el cual corresponde a " Facilitar acciones estratégicas de cooperación, relacionamiento o posicionamiento internacional, mediante la gestión de alianzas distritales con aliados internacionales, para movilizar recursos técnicos y financieros y posicionar a Bogotá como referente global, permitiendo la consolidación del Plan de Desarrollo Distrital y dando valor agregado a las políticas públicas y gestión del Distrito", se identificó su coherencia dado que guardan relación con la finalidad o resultados que se pretenden alcanzar, por lo tanto, aportan al cumplimiento del objetivo del proceso; esta alineación también se refleja en la matriz de relacionamiento, cooperación y posicionamiento internacional, donde se registra la información asociada a cada acción o interacción que se gestiona en el marco del alcance del proceso.

Respecto a la gestión de riesgos, el proceso cuenta con dos riesgos de gestión, frente a los cuales se aplicaron los controles preventivos y detectivos definidos para su mitigación; según los reportes de monitoreo realizados por el proceso y registrados en el sistema de información Daruma, no se materializaron durante la vigencia de 2023.

En lo que corresponde al indicador de gestión del proceso "Número de acciones de relacionamiento internacional facilitadas para el Distrito", de acuerdo con los resultados de las mediciones reportados por el proceso, durante la vigencia del 2023 se cumplió la meta del 100%.

Sin perjuicio de lo anterior, como consecuencia de la modificación y transición a la nueva estructura organizacional de las dos dependencias que manejan el proceso, y como resultado de la evaluación practicada al mismo, se considera importante formular las siguientes recomendaciones:

Recomendación para su adopción derivada de la modificación de la estructura organizacional

De acuerdo con las modificaciones realizadas a las dos dependencias que operan el proceso de Gestión de Alianzas e Internacionalización de Bogotá según lo dispuesto en el Decreto distrital 079 de 2024, las cuales corresponden a la transformación de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales en la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales y de la Subdirección de Proyección Internacional en la Dirección de Proyección Internacional, es necesario que la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales como líder del proceso revise, analice y evalúe los diferentes factores que conforman actualmente el proceso referenciado, como son la documentación del mismo, los riesgos con sus correspondientes controles y el indicador de gestión, frente a los cambios que se puedan dar en la operación del proceso a raíz de los cambios en la estructura organizacional, con el fin de que en el transcurso de transición se determinen los ajustes requeridos y con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, se lleven a cabo dichos ajustes prontamente de forma planificada en el proceso.

Recomendaciones derivadas de los resultados de las pruebas de auditoría practicadas

Recomendación No 1

En la descripción de la actividad "Realizar acciones de agradecimiento, visibilización y reconocimiento" documentada en el procedimiento 212000-PR-202 Relacionamiento y Cooperación Internacional, versión 011, frente a las acciones de agradecimiento, se encuentra registrado "*Comunica el agradecimiento a las partes que intervienen en la cooperación*" y de acuerdo con lo señalado por el proceso en el desarrollo de la auditoría, esta comunicación no aplica para todos los casos; por lo que es procedente ajustar la descripción de la actividad, de conformidad como realmente se determinan y se realizan las acciones de agradecimiento a quienes intervienen en las acciones de cooperación.

Recomendación No 2

Como resultado del análisis en conjunto del informe preliminar con la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales, en relación con la confirmación de la tipificación del proceso Gestión de Alianzas e Internacionalización de Bogotá, como proceso "estratégico", es importante que esa Oficina (Primera línea de defensa) y la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) tomen prontamente las medidas pertinentes frente a la ficha técnica del servicio de asesoría y/o asistencia técnica en materia de cooperación, relacionamiento, diplomacia de ciudad y posicionamiento internacional, 4212000- FC-001 (versión 001), la cual permanece vigente en la documentación del proceso, y frente al portafolio de productos y servicios de la Secretaría General) 202000-OT-044 (versión 010) en el cual continúa registrado este servicio.

Lo anterior teniendo en cuenta que, de acuerdo con las disposiciones definidas en el sistema de gestión de la entidad, los productos y servicios se caracterizan solo para los procesos de tipo misional.

Recomendación No 3

Es importante que, la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales (primera línea de defensa) quien aplica las medidas de control interno establecidas en el proceso Gestión de alianzas e internacionalización de Bogotá, incluida la medición y reporte de los resultados del indicador de gestión y la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa) la cual realiza labores de supervisión frente al reporte de los resultados de la medición de los indicadores, aseguren para la vigencia 2024 la medición del (os) indicador(es) del proceso de acuerdo con los criterios definidos en la respectiva hoja de vida del indicador, respecto al método de cálculo de estos.

Recomendación No 4

Frente a los controles preventivos y detectivos definidos para los riesgos del proceso, es importante que la Oficina Consejería Distrital de Relaciones Internacionales (primera línea de defensa) quien aplica las medidas de control interno establecidas en el proceso Gestión de Alianzas e Internacionalización de Bogotá y define los controles asociados a los riesgos y la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea de defensa), la cual realiza labores de asesoría y supervisión frente a la gestión de los riesgos de procesos, de forma conjunta revisen y evalúen el diseño de los controles definidos, de acuerdo con lo establecido en la guía para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión 4202000-GS-079 (Numeral 9.1.1 Diseño de las actividades de Control), de tal forma que, se lleven a cabo los ajustes a que haya lugar y se asegure la generación de las evidencias, de conformidad con lo determinado en el diseño de los controles establecidos.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría:

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Arleth Patricia Pérez Martínez - Profesional Especializado OCI
Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno